

LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,  
UNA REALIDAD PRECARIA EN ESPAÑA:  
ANÁLISIS DEL INFORME ESPAÑA 2019 DERECHOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD

THE HUMAN RIGHTS OF PERSONS WITH DISABILITIES,  
A PRECARIOUS REALITY IN SPAIN:  
ANALYSIS OF THE SPAIN 2019 REPORT ON HUMAN RIGHTS AND DISABILITY

**Jesús Martín Blanco**

*Delegado de Derechos Humanos y para la Convención de la ONU*

Recibido: 20-02-2020

Aceptado: 10-03-2020

**SUMARIO**

- 1. Introducción.*
- 2. Resultados.*
- 3. Conclusiones.*

## ***1. Introducción.***

La aprobación por parte de Naciones Unidas de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y su ratificación por España, implica la materialización de una reivindicación antigua y sostenida del movimiento asociativo de la discapacidad y sus familias.

Este instrumento ha supuesto, además, importantes consecuencias para las personas con discapacidad, y entre las principales se destaca la “visibilidad” de este grupo ciudadano dentro del sistema de protección de derechos humanos de Naciones Unidas, la asunción indubitada del fenómeno de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, y el contar con una herramienta jurídica vinculante a la hora de hacer valer nuestros los derechos.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), organización asociativa, con 9,000 asociaciones, que es la expresión del movimiento de personas con discapacidad y sus familias para la incidencia política en España. Nuestra misión principal es proteger y promover los derechos e intereses de las personas con discapacidad, respetando la ley que garantiza la inclusión, la igualdad y la no discriminación.

El CERMI fue designado oficialmente por el Estado español como un mecanismo independiente de seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España. Esto le otorga una serie de poderes reforzados ante Naciones Unidas y el Estado español, como signatario de este Tratado Internacional de Derechos Humanos. Asimismo, desde 2011 el CERMI cuenta con el estatus consultivo especial en ECOSOC.

Para dar cumplimiento a este cometido el CERMI elabora y publica cada año el Informe Derechos Humanos y Discapacidad. Se trata de un documento que describe la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en nuestro país. La inclusión de las personas con discapacidad como ciudadanas y ciudadanos de pleno derecho en igualdad de oportunidades, tal y como consagra la Convención, es una labor que le corresponde a toda la sociedad. Por ello, la información que contienen estos informes permite, a través de la denuncia y la reivindicación, que los operadores jurídicos en particular y la sociedad en general, tomen conciencia de estas realidades vulneradas, y que por tanto puedan conocer los ámbitos de actuación necesaria y de respeto obligado.

Estos Informes son una herramienta poderosa del cumplimiento legal porque la Convención es una Ley Española al amparo del artículo 96 de la Constitución Española, que dispone que los tratados internacionales válidamente celebrados una vez publicados oficialmente, forman parte del ordenamiento jurídico interno de España y en esa línea, cabe resaltar el artículo 10.2. de la Constitución española que señala que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

La sociedad civil de las personas con discapacidad y sus familias, articuladas en torno al CERMI Estatal, toma una vez más la voz como agente crítico, beligerante pero también propositivo y riguroso para denunciar los déficits en materia de inclusión y para aplaudir aquellas conquistas que se han alcanzado a lo largo del pasado año para situar a las personas con discapacidad en estándares de plena ciudadanía. En este sentido, este artículo trata de ofrecer los resultados y conclusiones que arroja el Informe España 2020 Derechos Humanos y Discapacidad.

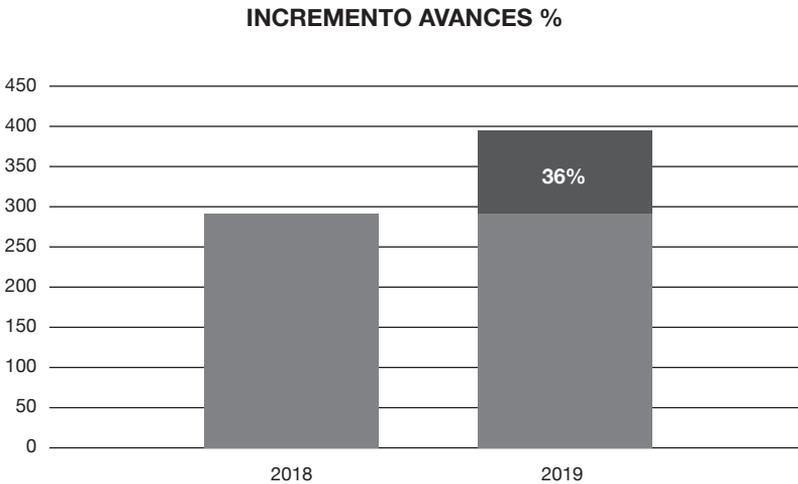
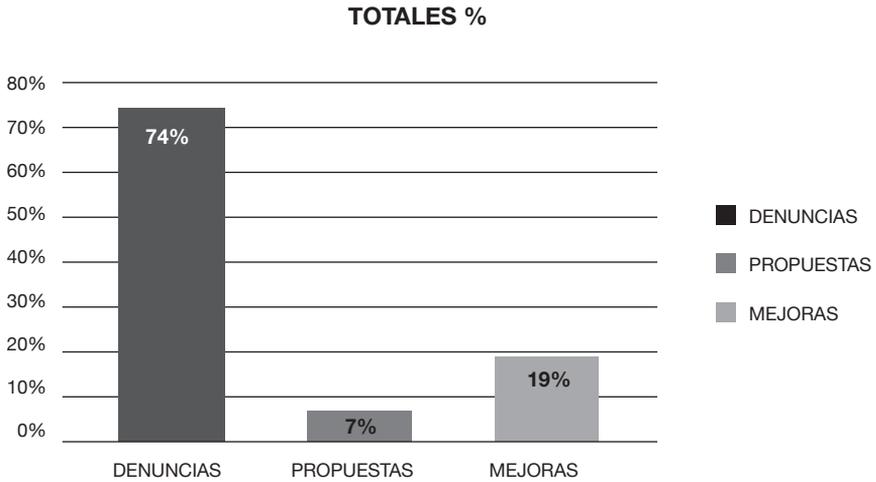
La elaboración de estos Informes parte de diferentes fuentes de conocimiento, si bien las principales son: las consultas recibidas en el propio CERMI, las acciones emprendidas como consecuencia del trabajo genuino de la entidad, las denuncias de personas y entidades colaboradoras, tanto del movimiento asociativo como pertenecientes a distintos ámbitos jurídicos, las noticias publicadas en prensa o difundidas en redes sociales que han originado una investigación por parte del CERMI, así como la actividad de los diferentes operadores jurídicos.

Este Informe es también la expresión de las organizaciones miembro de CERMI que este año han contribuido de manera extraordinaria aportando datos valiosos procedentes de su actividad de defensa activa de derechos.

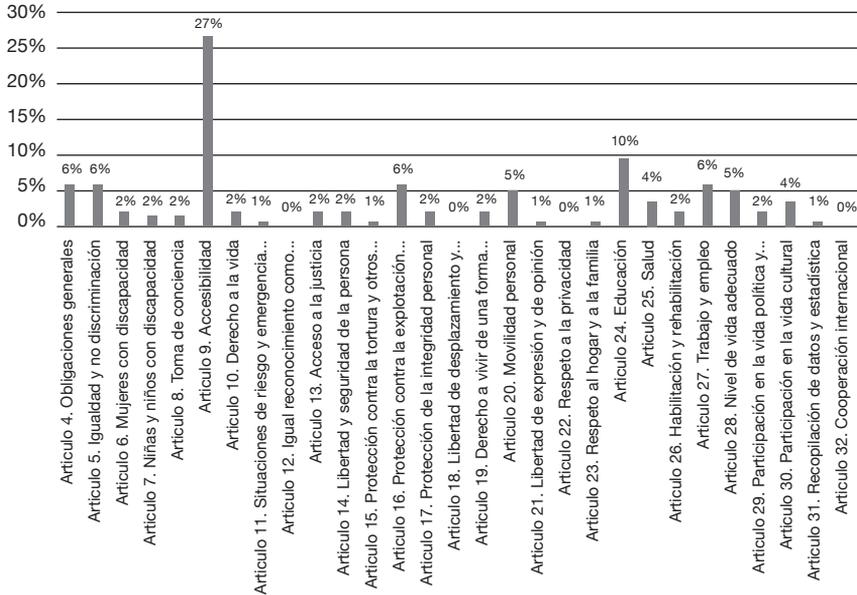
La información aquí contenida ofrece una foto nítida y ajustada a la realidad de los derechos de las personas con discapacidad en 2019; con el firme propósito de la utilidad a las legisladoras y legisladores, gobernantes, operadores jurídicos, medios de comunicación, movimientos cívicos y toda la ciudadanía reparar los errores cometidos al fundamento jurídico de este tratado y para que las conquistas alcanzadas allanen la senda de la igualdad.

## 2. Resultados.

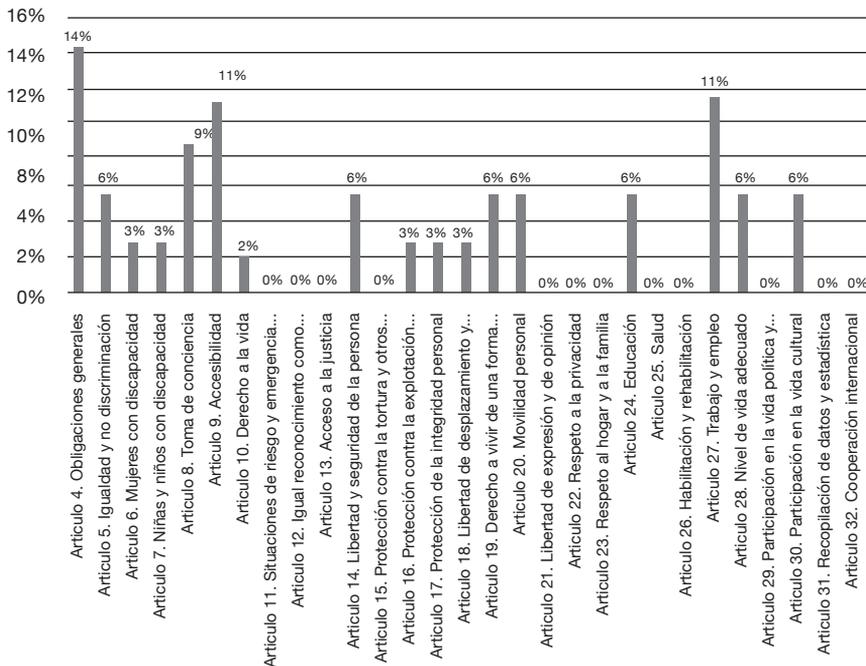
En este apartado y a modo de gráficos se muestran aquellos resultados más significativos para comprender en qué punto estamos. Una imagen que, junto a las conclusiones, permitirá identificar aquellas esferas más críticas para los derechos, la igualdad y de las personas con discapacidad de cara a que puedan ser corregidas:



### DENUNCIAS POR ARTÍCULOS %

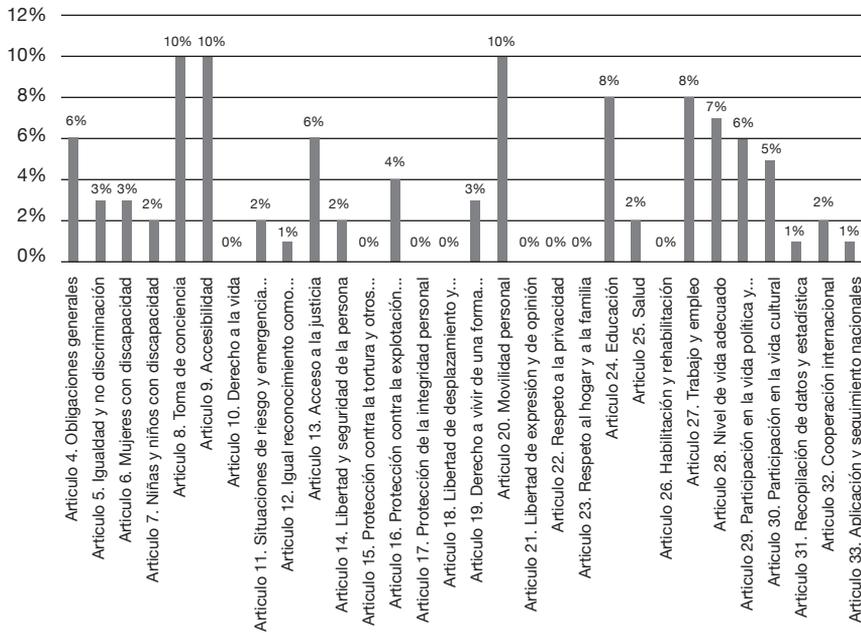


### PROPUESTAS POR ARTÍCULO %

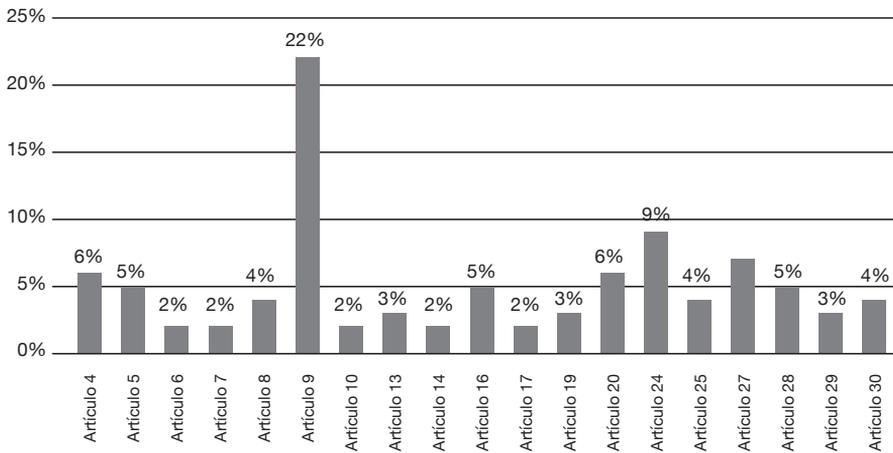


Jesús Martín Blanco

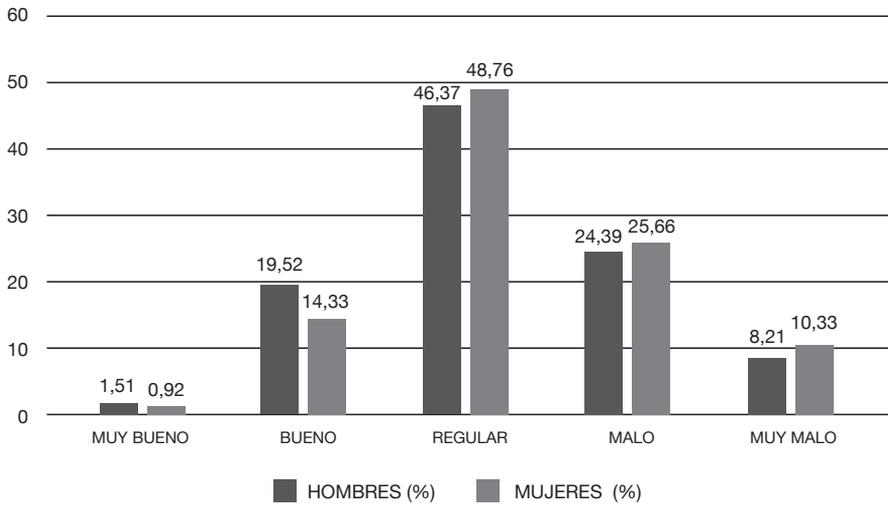
### AVANCES POR ARTÍCULOS %



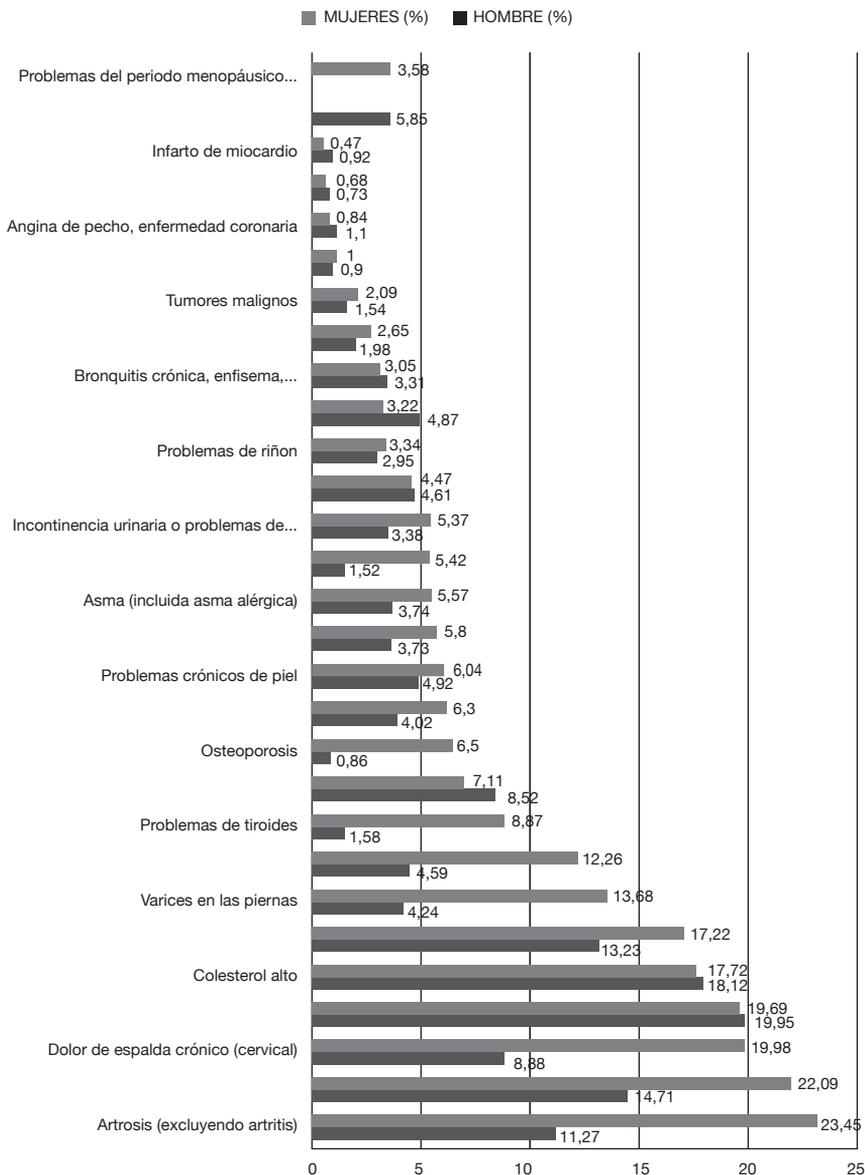
### DERECHOS MÁS VULNERADOS%



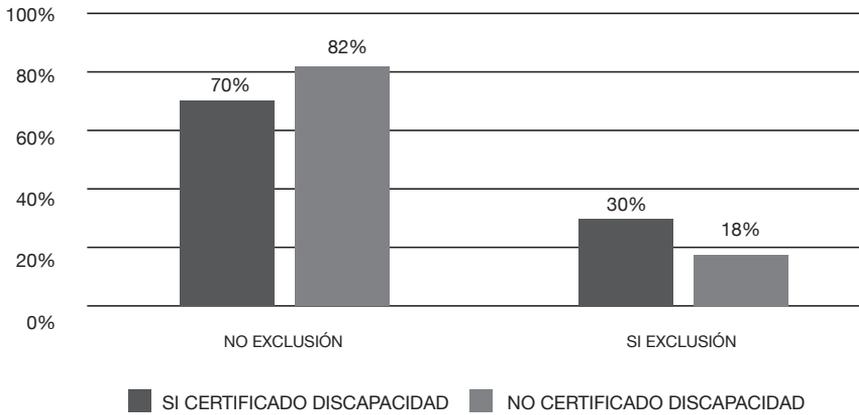
### AUTOPERCEPCIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



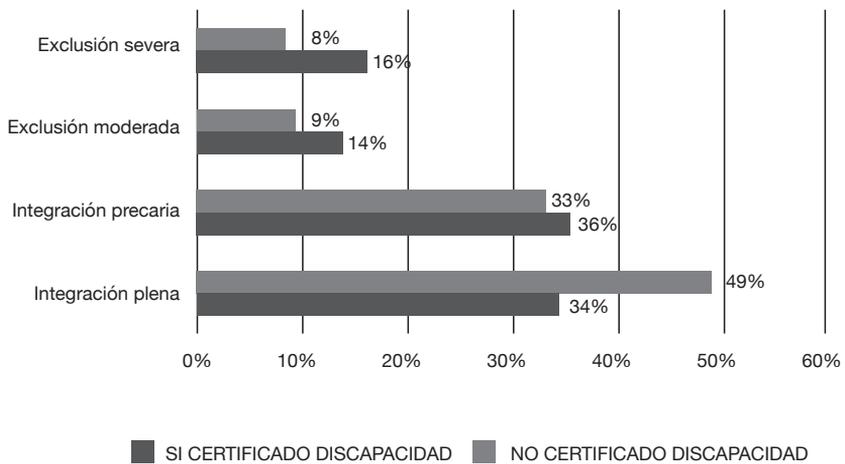
### PREVALENCIA DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS O DE LARGA EVOLUCIÓN PADECIDAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES Y DIAGNOSTICADAS EN POBLACIÓN ADULTA SEGÚN SEXO.



### RELACIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL Y DISCAPACIDAD

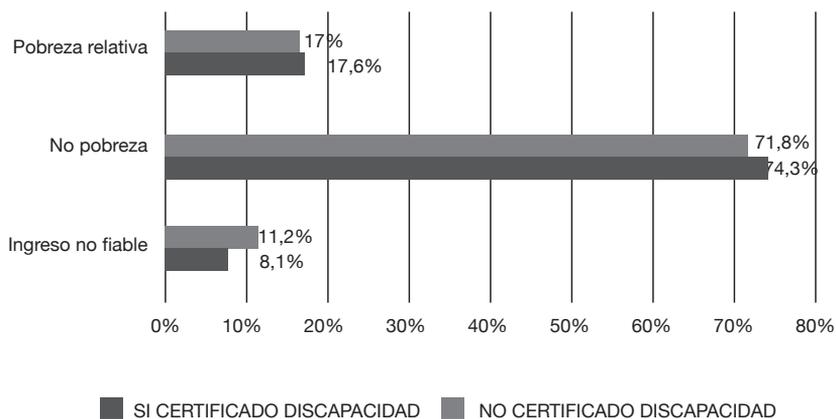


### GRUPOS DE EXCLUSIÓN Y LA DISCAPACIDAD

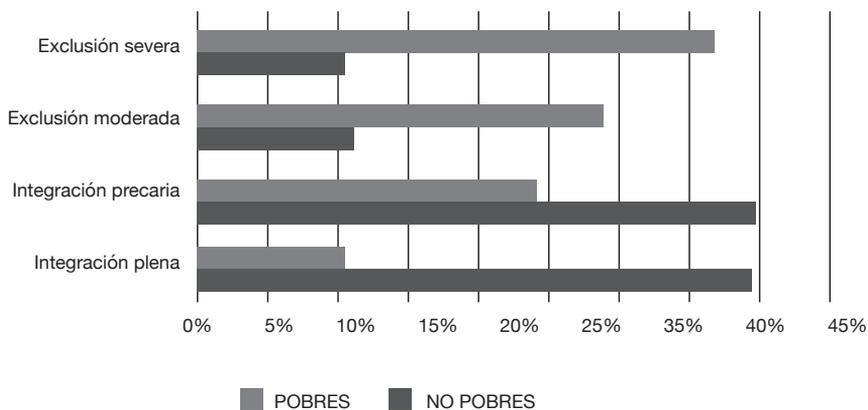


Jesús Martín Blanco

### SITUACIÓN DE POBREZA SEGÚN DISCAPACIDAD (TASAS DE POBLACIÓN)



### RELACIÓN POBREZA RELATIVA Y GRUPO DE EXCLUSIÓN (EN COLECTIVO CON DISCAPACIDAD)



### **3. Conclusiones.**

Las conclusiones que arroja este Informe debe contribuir a identificar y reparar aquellas quebras significativas que impiden el disfrute de los derechos humanos a las personas con discapacidad y también para reseñar y congratularnos de aquellos avances que como país hemos conquistado en el cumplimiento de este Tratado:

1. El año 2019 arroja un saldo terriblemente negativo para la igualdad de oportunidades. 24 denuncias constatan que la discriminación interfiere de manera estructural y sistemática en la vida de las personas con discapacidad y es capaz de mostrar su versión más lacerante en la expulsión de niñas y niños con discapacidad de campamentos de verano.

2. Resulta preocupante la inacción del Estado español a la hora dar cumplimiento a dictámenes de órganos de tratados de Naciones Unidas. Ninguna acción ni reacción ante la resolución condenatoria a España por violar el derecho a la educación inclusiva. Pero también se opone a un pronunciamiento de la ONU sobre la denuncia de un guardia urbano de Barcelona, que tras adquirir una discapacidad de manera sobrevenida, fue obligado a dejar el cuerpo por negársele la posibilidad de pasar a una segunda actividad. El informe de la ONU insta a España a adoptar medidas para evitar que se produzcan vulneraciones similares en el futuro e invita al Estado español a implementar la armonización de todas las normativas locales y regionales que regulan el pase a segunda actividad de quienes desempeñan como funcionarios en las Administraciones Públicas.

3. La vulneraciones a la Convención vuelven a superar a los avances en el cumplimiento de esta Ley. Un total de 395 denuncias registradas que hacen que este partido lo gane la discriminación. Pero debemos ser optimistas pues en 2019 se han incrementado el número de avances frente al 2018, un total de 105. En este caso han sido reacciones de administraciones ante denuncias por falta de accesibilidad e iniciativas de promoción de los derechos humanos impulsadas por asociacionismo CERMI. Hay que decir, que la situación de inestabilidad política y un gobierno en funciones han limitado considerablemente cambios significativos en nuestro ordenamiento jurídico.

4. La desigualdad y la pobreza son especialmente graves en el caso de las personas con discapacidad; se puede llegar a definir como “la exclusión dentro de la “exclusión”; ya que las tasas de pobreza y exclusión entre las personas con discapacidad son manifiestamente mayores que las del resto de la población; poniendo de nuevo de manifiesto la extrema vulnerabilidad social que trae consigo la discapacidad.

5. Este informe también pone de manifiesto la precaria realidad de la infancia con discapacidad, desprotegida ante la violencia y los abusos, con escasos recursos sociosanitarios que merman su habilitación y en la que se ceban las políticas segregadoras y de institucionalización, que los condenan, sin culpa, a un ostracismo social que marcará para siempre su itinerario vital.

6. La accesibilidad sigue sin asumirse como elemento esencial en el disfrute de todos los derechos humanos, tal y como se constata en el Informe los déficits de accesibilidad queda en suspenso nuestro derecho a la movilidad, a la educación, a la salud y a contar con una tutela judicial efectiva. Sin accesibilidad pasamos a ser, automáticamente, ciudadanas y ciudadanos de segunda.

7. También hemos documentado violaciones a la vida como bien supremo que protegen los derechos humanos. El suicidio, esa pandemia silenciosa, que es la primera causa de fallecimiento no natural en España desde hace 11 años, y que se lleva por delante 3.569 personas en España cada año. Carecemos de políticas públicas que prevengan y aminoren estas cifras de dolor. Pero nuestra vida también corre riesgo cuando las ayudas que garantizan nuestra salud no llegan o llegan tarde, y cuando los dispositivos de emergencia como el 112 o protocolos de evacuación ante catástrofes naturales u otro tipo de accidentes no consideran nuestra realidad, ganando probabilidades de ser víctimas.

8. La libertad, en el caso de las personas con discapacidad, se resiente de forma estructural por políticas que abogan por la institucionalización frente a dispositivos orientados a la vida independiente y a ser incluidos en la comunidad; prueba de ello es la falta de compromiso en la regulación de la figura del asistente personal. Pero en los casos de privación de libertad, nuestros derechos quedan muchas veces desdibujados, debido a una normativa penitenciaria que nos ignora y porque nuestra legislación sigue permitiendo que se interne en contra de nuestra voluntad personas con discapacidad psicosocial.

9. El derecho a la salud es el derecho a gozar de una vida sana, entendida como un “estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. Pero la realidad nos muestra que en todo el mundo las mujeres y niñas con discapacidad siguen teniendo un acceso muy restringido a la atención sanitaria, y muchas veces son directamente descartadas de los protocolos de salud establecidos, o sometidas a tratamientos farmacológicos, como la contención química y la sobremedicación, e intervenciones quirúrgicas sin que exista indicación médica para ello, y además sin ser informadas y sin mediar su consentimiento.

10. Preocupa especialmente la situación de las mujeres y niñas con discapacidad psicosocial, dado que se conoce poco la amplia gama de riesgos que corre desproporcionadamente la salud mental de las mujeres por efecto de la estigmatización y rechazo por motivo de género, de violencia, de pobreza y de otras formas de privaciones sociales, provocando un trato negligente, cuando no su condena al abandono.

11. Asimismo, se hace necesario exigir al Sistema Nacional de Salud la puesta en marcha de una estrategia de salud y género que recoja las especificidades de las mujeres con discapacidad y que también tome en cuenta las situaciones de las mujeres con fibromialgia, fatiga crónica, lupus, endometriosis y todas aquellas enfermedades orgánicas no reconocidas. Estas dolencias siguen estando silenciadas y puestas, además, bajo sospecha, precisamente porque quienes las padecen son mujeres. La falta de investigación y tratamientos adecuados puede llegar a producir discapacidades -no siempre reconocidas- como ocurre con la fibromialgia, o acabar en la extirpación, sin remedio, de los órganos reproductivos (útero, ovarios...) en el caso de la endometriosis.

12. Por otro lado, es preciso demandar que el personal médico y sanitario tome conciencia y se forme sobre la realidad de las mujeres con discapacidad para recibir una atención de calidad, sin dejar de lado su capacidad para tomar decisiones sobre su propio cuerpo y salud.

13. En 2019 vuelven a emerger situaciones que atentan con nuestra integridad y que denigran nuestra condición humana, vulneraciones que aunque resulte una paradoja son legales ya que nuestro ordenamiento jurídico las permite: desde las esterilizaciones forzadas a mujeres y niñas con discapacidad, incapacitadas judicialmente, a espectáculos de mofa a personas con displasias óseas (enanismo) y contenciones mecánicas a personas con problemas de salud mental.

14. Si 2018 se significó por la multitud de casos de violencia y abuso que se registraron, 2019 sigue la zaga constatando que nuestra vidas son vulnerables a las agresiones, de otra forma no se puede entender que tengamos 23% de las mujeres con discapacidad sufre violencia machista, que una mujer sufra una agresión sexual por su propios vecinos, o que sigamos en los primeros puestos de las estadísticas de delitos de odio.

15. Para asegurar la libertad de expresión, precisamos de mecanismos y apoyos para poder hacerlo, y para generar una opinión cualificada necesitamos poder acceder a la información en condiciones de igualdad. Este informe revela que la libertad de expresión y de opinión no están garantizadas, para cuando las pro-

pías campañas institucionales carecen de accesibilidad y cuando tenemos personas encerradas en instituciones.

16. Si hay algo que llama la atención a lo largo de 2019, son las 38 violaciones registradas al derecho a la educación, siendo el artículo 24 el más mancillado durante el pasado año. Además del enquistado empeño en denegar ajustes razonables y de no reparar los déficits de accesibilidad en los centros educativos, están las trabas y vetos a estos estudiantes para titular, todo ello redundando en la frustración de estas alumnas y alumnos a la hora de acceder y permanecer en la universidad, espacio en el que se repite con más intensidad las quiebras de las etapas educativas anteriores. Pero sobre todo resulta vergonzante la inacción del Estado español para garantizar la educación inclusiva, hasta el punto que parlamentos y gobiernos autonómicos se han significado en contra de este mandato legal.

17. En el bloque de derechos económicos, sociales y culturales, se siguen constatando casos de quiebras en el derecho humano a la vivienda, con personas encerradas en sus hogares por falta de accesibilidad, el impacto de la pobreza energética en las personas con discapacidad y la débil protección social a las familias con hijos con discapacidad. En trabajo, llama la atención las sanciones millonarias a empresas por no cumplir la cuota de reserva a la contratación o los casos en los que las personas con discapacidad tienen que litigar para que se mantengan sus derechos intactos en oposiciones o bolsas de empleo público. La salud se resiente y se viola, cuando hay injerencias del personal sanitario en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad, cuando carecemos de una estrategia sólida de salud mental, y cuando la atención a personas con TEA, Enfermedades Raras o daño cerebral presenta déficits significativos. En la Cultura, nos encontramos leyes como la del cine que no contempla cuestiones básicas como el subtítulo, audiodescripción o lengua de signos para que personas sordas y ciegas disfruten del cine español, o tarifas que no han considerado la realidad de las personas con discapacidad a la hora de visitar los monumentos nacionales.

18. Finalmente, resulta imprescindible que estas conclusiones se hagan eco de una nueva dimensión que es la emergencia climática y cómo ésta afecta a las personas con discapacidad. El CERMI ha denunciado ante Naciones Unidas y en la COP25 el impacto desfavorable del cambio climático en la discapacidad, en esferas como su salud, la accesibilidad en los desastres naturales, la pobreza energética, la seguridad e integridad de las mujeres y niñas con discapacidad en espacios devastados y la situación de las y los migrantes climáticos. De igual forma, el CERMI muestra su compromiso decidido para sumar fuerzas que promuevan la sostenibilidad del planeta conforme a lo estipulado en la Agenda 2030.

## **RESUMEN**

Este artículo da cuenta de la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en 2019 en base un análisis, realizado por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI acerca cumplimiento efectivo de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España. Un total de 395 denuncias registradas ponen de manifiesto la gravedad de discriminación en España. Pero debemos ser optimistas pues en 2019 se han incrementado el número de avances frente al 2018, un total de 105. En este caso han sido reacciones de administraciones públicas ante denuncias vulneraciones a los derechos humanos a este grupo humano impulsadas por asociacionismo CERMI.

Personas con discapacidad- Derechos Humanos - España

## **ABSTRACT**

This article reports on the situation of the human rights of people with disabilities in 2019 based on an analysis, carried out by the Spanish Committee of Representatives of People with Disabilities, CERMI, on effective compliance with the International Convention on the Rights of People with Disabilities in Spain. A total of 395 registered complaints highlight seriousness of discrimination in Spain. But we must be optimistic because last year the number of advances increased over 2018, a total of 105; All of them have been reactions from public administrations to complaints of human rights violations against this group of people, promoted by association CERMI.

People with disabilities- Human Rights- Spain.